

# EL UNIVERSAL

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO 675—MONTEVIDEO, MARTES 18 DE OCTUBRE DE 1831.

Este periódico se publica diariamente en la imprenta del Universal: en ella y en la tienda de D. Juan Gard, calle del Porton No. 150 se ha de venta. Se admiten subscripciones y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del día anterior al de su publicación.

## ALMANAQUE.

Martes—San Lucas evang., y S. Justo mr.  
Sol sale á las 5h. 32m. -Se pone á las 6h. 28m

## CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.  
Para los Pueblos del Interior.  
9, 16, 23, y 30 de cada mes.

## SE VENDEN.

Por ausentarse su amo del país, un negro para el servicio de la campaña y una negra mucama, el primero de edad de 25 años y la segunda de 18 años, ambos sanos y sin vicios conocidos; ocurra á calle de San Carlos No. 133.  
O 17—

## AVISO.

El que suscribe comandante del Bergantín Inglés HERCULES, avisa al público que no pagará ninguna deuda contrahida por su tripulación.—Montevideo, Octubre 17 de 1831.  
JUAN PEILE.

## SE FLETA.

El bergantín Argentino nombrado *Esperanza*, su capitán Juan Gard, aun no tiene destino fijo. Es buque de primera marcha, forrado y clavado en cobre, recientemente construido de los mejores materiales en Oporto. Los SS. que se interesen en esta proposición, ocurrirán á la calle de San Felipe No. 3 alcaide de D. Manuel Gracían, en donde darán razon de la persona con que deben tratar.  
Oct. 17—

## PARA PAISANDU.

La goleta nacional HERVIDERO, de buena vela, saldrá de el 20 al 23 del presente Octubre; admite alguna carga y tambien pasajeros para los que tiene comodidad.  
La despacha su dueño D. Francisco Joanicó, calle de San Miguel No. 110.

## AVISO.

Don Pedro, cirujano y pedicuro, previene al público que para la extracción de los callos, pueden ocurrir á la plaza de la Matriz No. 59, en inteligencia que despues de algunos dias tiene que ausentarse de esta Capital.  
O. 14

## SE VENDEN.

En los campos De Solsona, mil cavesas de ganado de cria, quien se interese en su compra, ocurra en la calle de Sn. Pedro No. 71 donde hallarán con quien tratar.  
Oct. 14. 3p.

## AVISO.

El Sr. Bouton, tiene el honor de esponer al Sr. Editor del *Universal*, que en su apreciable periodico fecha 13 del corriente; Artículo Entradas, existe error respecto al numero de quintales de polvora que se ha extraido de la isla donde existe tambien la del gobierno que tiene a su cargo para los SS. Dorr y Reincke, y que en lugar de 1200 quintales fueron extraidos 12. el que firma espera que el Sr. Editor corregirá dicho error en el proximo numero saliente, y aprovecha esta ocasion para avisar al publico que ha mudado su establecimiento cerca de la Matriz No. 59.  
Saluda á V. Sr. Editor  
Bouton.

## AVISO.

No habiendo tenido efecto el Juicio de la causa de José Antonio Casulo por inasistencia de uno de los jurados, se ha transferido para el Sabado 15 del corriente. Montevideo 12 de Octubre de 1831.  
PELAEZ.

## SE VENDE.

Un negro como de edad de 28 años, en 350 pesos; catiendo de sastreria, zapateria y cosina, y es de disposicion para cualquier servicio: el que se interese en su compra puede verse con su dueño en la calle de San Benito No. 93  
O 13—

## ¡OJO AL NUEVO BARATILLO!

Vino del Priorato de superior calidad á 4 vintenes cuarta.

Id. de id. añejo á 1 real id.  
Id. rancio de 12 años á 2 real s. id.  
Id. Garnacha blanco dulce á 2 reales id.  
Id. Malvasia de Vitjes á 1 real y  $\frac{1}{2}$  id.  
Aguardiente de caña á 1 real id.  
Yerba mate á  $1\frac{1}{2}$  y á  $1\frac{1}{2}$  reales libra.  
Arroz, á 4 vintenes libra, y 2 \$ arroba.  
Azucar, Café, Garbanzos, Fiscos, Terralla de todas clases para cocina, Ginebra, Aceite, vino Moscatel, y muchos otros artículos á precios moderadissimos.

En la esquina del doctor Rebuelta, frente á las Casillas de Madera, ó Plazuela del Muelle.

## BARATILLO.

En la zapateria calle de San Francisco, enfrente al almacén de pinturas del Sr. Berdeal, se hallan de venta zapatos finos de tafete á 1 peso, id. ordinarios á 5 rs. id. regulares á 6 r. id. de cabretilla con pino á 10 rs. id. de niños á 2 rs. id. grandes de hombre á 12 rs. id. ingleses á 18 rs. id. de niñas finos á 4 rs. id. de niños á 8 rs. id. cabretilla sin pino 12 rs.  
O 13—

## MUY BARATO

Se vende una galera fuerte propia para campo; el que se interese en su compra ocurra á la calle de San Carlos No. 147 allarán con quien tratar.  
Oct. 11—3p.

## AVISO.

En la calle de San Pedro No. 108, hay de venta vino embotellado de o Porto á pataca la botella.  
Oci 11—6p.

## AVISO.

El Sr. Tarte relojero, tiene el honor de avisar al publico que acaba de dejar la casa de Pintor en la calle de San Francisco, y que vive actualmente en la calle de San Joaquin No. 85 frente del café de la concordia, ó café de D. Antonio,  
Oct. 11—3p.

## Para Buen s Ayres,

Saldrá precisamente á fines del corriete mes de Octubre, el muy velero Bergantín Goleta *Hamburgues Ana*, su capitán Walter Frobos, de porte de 160 toneladas, forrado y clavado en cobre admitió flete y pasajeros á precios muy moderados: los Señores que gusten fletarlo ó ir de pasaje se servirán ocurrir á casa de sus consignatarios Guirtanner y Tornquist calle de San Carlos No. 133  
Oct. 8—

## SE SOLICITA

Para alquilar una casa de alto con 5 ó 6 pieza en buen paraje; con la condicion que debe tener mirador desde donde se descubra hasta Punta de Carretas y todo el puerto. El que la tenga puede dejar un aviso en la oficina de esta Imprenta.  
Oct. 10—6p.

## Aviso á los Militares.

En la casa de los SS. Sena y Ca., calle de S. Joaquin No. 89, hay de venta un par de charateras ricas y del mejor gusto.  
O—8p

## EXTRERRO.

### RIO JANEIRO.

Ivamos á traducir la relacion circunstanciada que se ha publicado en los diarios de aquella capital de 3 del corriente sobre los acontecimientos de la noche del 28 de Septiembre en el Teatro cuando llega á nuestras manos la *Gaceta Mercantil* con un extracto fiel de ellos, que adoptamos por su exactitud.

“La capital del Brasil ha sido el teatro de nuevas escenas de escandalo y de alboroto. El 28 del próximo pasado por orden del gobierno se levantó el arresto á los individuos que habian sido presos en la fortaleza de Villagagnon, acusados de complicidad en los disturbios de 14 y 15 de Julio último, no habiendo resultado comprobada suficientemente su culpabilidad. La noche de ese día hubo una concurrencia numerosa de los hombres de *sombrero de paja* (distintivo del partido titulado republicano) en la Opera, á la cual fueron introducidos llevados sobre los hombros de sus compañeros, varios de los presos recientemente puestos en libertad. La representacion fué interrumpida repetidas veces con vivas, y á eso de las 10 principió la griteria de “*Matá Chumbo*, (apodado á los Portugueses.) Se siguió una refriega entre los alborotadores y algunos tenderos en que resultó herido de una puñalada un portuques, y muerto de un balazo un frances. Tambien sufrieron lesion varios individuos de las piedras, palos, bancos, botellas y &c. que se arrojaban en medio de la mas espantosa confusion. El juez de paz se presentó para calmar esta brutal furia, y fué colmado de insultos por los perturbadores, disparandosele tambien un pistoletazo. Entonces llamó á su auxilio la Guardia Municipal, y habiendolos vuelto á mandar retirarse, fué contestado con gritos de ¡*Viva á gente de cor!* ¡*Vivan los presos libertados!* ¡*Viva la Republica!* ¡*Fora á Regencia!* ¡*Morra Chumbo!* ¡*Morra ó juiz de paz!* Este entonces previno á las personas bien dispuestas que se retirasen, pues que haria fuego sobre los que resistiesen á obedecer su orden. Los hombres pacificos se retiraron, pero los alborotadores permanecieron obstinados destruyendo cuanto se les venia á las manos en el teatro. Visto esto mandó el juez de paz á los civicos tirarles sin bala. Esta demostracion no los intimidó: al contrario envistieron las tropas para quitarle las armas. Entonces dió la orden el juez de hacerles una descarga á bala. Está bastó: cuatro de ellos fueron muertos y varios heridos, entre ellos algunos de los principales cabecillas. Los demas fugaron precipitadamente, abandonando sus compañeros. Este desorden no fué trascendental á la ciudad; sin embargo, prevalecia una profunda alarma y las tiendas quedaban cerradas, pues se temia que con motivo del entierro de los mártires, se intentara perturbar la tranquilidad pública. Las Guardias Municipales constando de 5,000 hombres y la tropa de los buques de guerra extranjeros, se mantenian en actitud de conservar el orden. Obraban sospechas muy vehementes de que los hermanos, del regente Lima instigaban estos escandalosos procedimientos.

### COLOMBIA.

Contestacion de los Señores Ministros Estrangeros y Agentes Comerciales residentes en la capital dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores cuando se les participó la muerte del LIBERTADOR.

### LEGACION BRITANICA.

El infrascripto enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. B. ha tenido el honor de recibir con sincero sentimiento

to la nota de S. E. el Sr. Borrero secretario de Estado de negocios extranjeros, anunciándole la muerte de S. E. el LIBERTADOR, el 17 último.

El infrascripto y el gobierno de S. M. simpatizan profundamente con el dolor que ha excitado en el gobierno y pueblo de Colombia la pérdida del ilustre difunto, que lo elevó al rango de nacion independiente, que estableció su alianza con algunos gobiernos del antiguo y nuevo mundo por medio de tratados, cuya fiel observancia trató de asegurar, y que vivirá por siempre en los anales de la historia como un héroe victorioso y un gobernante patriota.

El infrascripto ha recibido con sincera satisfaccion las seguridades que le dá S. E. el Sr. Borrero, de la determinacion y medios que tiene el gobierno de Colombia para conservar la tranquilidad interna del pais, mantener sin interrupcion los compromettimientos de alianza y amistad que tan felizmente le unen con la Gran Bretaña.

El infrascripto promete no omitir sus humildes esfuerzos para promover este resultado deseable, como que conoce el ardiente deseo que anima al gobierno que tiene el honor de representar, por cimentar su union con Colombia, y apreciar las ventajas que resultan á ambos paises de la reciprocidad de la amistad nacional.

El infrascripto, en conclusion, como sincero amigo de Colombia, se atreve á expresar su ferviente esperanza de que el sentimiento patriótico que indujo al creador de la República á recomendar desde su lecho de muerte la estincion de los partidos y la promocion de la union, tendrá su debido efecto, inspirando á sus conciudadanos sentimientos amistosos y reciprocos, y acelerando de este modo el feliz periodo de la consolidacion de Colombia y de la consiguiente prosperidad, de que la Gran Bretaña se regocijaria de ser espectadora, tanto cuanto ha tenido empeño en promoverla.

El infrascripto se aprovecha de esta oportunidad para renovar á S. E. el Sr. Borrero las seguridades de su muy distinguida consideracion.

G. TURNER.  
A S. E. el Sr. Borrero. &c. &c. &c.  
(Continuará.)

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.  
DECRETO.

Montevideo, Octubre 17 de 1831.

Habiendo la Comision de propiedades públicas, dado cuenta al gobierno de hallarse concluida la demarcacion y amojonamiento de los terrenos contiguos á la muralla, hasta la gran calle que ha de dividir la nueva poblacion, y en disposicion por tanto de proceder á su tasacion, y la de los edificios del Estado en esta capital que no se han reservado para servicio público; y de acuerdo con lo que la misma comision ha dispuesto sobre el orden en que debe practicarse dicha operacion, el Presidente de la República ha acordado y decreta—

Art. 1. Nombranse para tasadores de los espresados terrenos y edificios públicos á los propietarios D. Manuel Fernandez de Luna y D. Manuel Ocampo, al Ingeniero de la Comision D. José María Reyes, y al maestro mayor de obras D. José Toribio.

2. Concluida la tasacion los comisionados la pasarán al gobierno á efecto de que disponga lo conveniente á hacer efectiva la venta de dichos terrenos y edificios públicos, con el objeto á que por ley se hallan destinados.

3. Comuniquese á quienes corresponda y dese al Registro Nacional.

FRUCTUOSO RIVERA.  
Juan Maria Perez.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO:

MARTES, OCTUBRE 18 DE 1831.

— El Gefe de Policia ha hecho una incitativa al Gobierno para regularizar el ramo de

sanidad del Puerto, con motivo de la propagacion que se experimenta en Europa de la *colera morbus*. Los papeles del Rio Janeyro contienen la noticia oficial de las medidas de precaucion adoptadas por aquel gobierno. Ya hemos dicho que el de Buenos Ayres ha tomado providencias eficaces en el mismo sentido. Los diarios de Europa que tenemos á la vista, publican los decretos relativos al mismo fin, de casi todos los paises de aquella parte del mundo. En tales circunstancias, las autoridades de nuestro pais sentirán que grado de responsabilidad pesará sobre ellas. Quando la seguridad de un pais puede hallarse comprometida por negligencia, es permitido y aun es preciso mostrarse severo en tiempo, para no verse en el caso de desplegar una energia impotente, quando el mal se halle encima. El siguiente ejemplo puede advertir á nuestro gobierno, del modo como en Inglaterra se obra en materia tan delicada:

La goleta inglesa *Nimble*, procedente de Riga á Southampton, permitió desembarcar un hombre de la tripulacion, no obstante de que en el puerto de donde venia se habia introducido la *colera morbus*. La autoridad instruida de esta violacion de las leyes sanitarias, condenó al capitán inmediatamente á medio año de prision, y 1500 pesos de multa, por haber comunicado con la tierra; y á otro año mas de prision y 2500 pesos mas de multa, por no haber avisado en el momento de dar fondo, que existia la *colera morbus* en el puerto de su salida.

— Con la llegada del Paquete de Inglaterra ha tomado incremento la especie de que una escuadra Inglesa provista de 4 ó 6 mil hombres se dirige á estos mares con el fin de apoderarse de la Isla de Sta. Catalina, y retenerla como garantia de la deuda del Imperio. No sabemos que origen pueda tener este rumor; pero es cierto que los periódicos franceses del mes de Junio han publicado la noticia de que el gobierno Ingles habia pedido algunos miles de toneladas á flete para un objeto desconocido.

— Los acontecimientos del Rio Janeyro que estan registrados en un extracto del artículo *Esterior* de este número, anuncian el peligro inminente de una disolucion desastrosa que será inevitable y pronta, si el gobierno de la Regencia no adquiere por medios extraordinarios la fuerza necesaria para presentarse delante de todos los partidos en una actitud represiva. De otro modo, el orden social esta amenazado de una horrible catastrofe en que se renueven las escenas de Santo Domingo. A vista de un riesgo semejante, todos los paises vecinos de aquel volcan que amenaza tan de cerca, deben interesarse en que se tranquilizen los elementos que se frotan en su seno y precaerse contra sus estragos.

UNA NUEVA ISLA EN EL MEDITERRANEO.— El dia 10 de Julio, el capitán Juan Corrao del bergantín *Theresine*, hallandose á distancia veinte millas del Cabo de S. Marcos, en Sicilia percibió, á distancia de un tiro de cañon, una masa de agua de la altura de 60 pies sobre la superficie del mar, y presentaba una circunferencia de cerca de cuatrocientas brazas. Salia de ella un humo que arrojaba de sí un fuerte olor de azufre. El dia antecedente él habia observado, en el Golfo des Trois Fontaines, una gran cantidad de pescados muertos y una materia negra flotando sobre la superficie del agua; al mismo tiempo habia oido un ruido parecido al trueno, lo cual atribuyó á una erupcion volcanica. Siguió su viage acia Girgenti, y todo el tiempo que permaneció allí, vió un humo espeso subir del mismo paraje. A su vuelta el dia 16 encontró la isla formada; su elevacion seria como de doce pies sobre la superficie del agua, teniendo en el centro el crater del volcan del cual se veia salir durante la noche una porcion de lavá ardiente. La isla se hallaba siempre embuelta en humo, la profundidad al rededor de la isla es de 100 brazas su latitud por el meridiano de Paris es 37. ° 6' Norte y su longitud Este 10. ° 26'. Un pescador dijo que en el dia que la isla se descubrió, un bergantín y un bote pescador que se hallaban cerca, perecieron por la erupcion del volcan

y él consideró su escape milagroso.—(The Observer.)

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal,

Habiendo ocurrido novedad de bulto sobre la execucion que sigo contra el Exmo. Gobierno, espero continuará Vd. á favorecerme con las páginas de su periódico para hacerla publica, por que lo considero tambien de interes general.

El caso es que, para seguir esta execucion era preciso fiscal que representase al Gobierno. Se escusó el propietario; se nombraron dos otros que tambien se escusaron, y el cuarto nombrado, que fue el Sr. Dr. D. P. Somealler admitió el cargo, y en esto me hizo un favor, porque tenia mis dudas que ningun otro hubiera admitido tan triste comision, por razon que no á todos acomoda defender una mala causa. Ahora observo por el modo que se expide el fiscal *acidental*, que no es hombre que repara en pelillos para hacer su papel. Su vista, que en copia acompaño á Vd., empieza por declarar incompetente al poder judicial de entender en esta demanda; pasa despues á reprobacion las sanciones soberanas del cuerpo legislativo, y le reconviene sobre la ley de 17 de Marzo, (probablemente por el solo motivo de que esta garantiza mi accion, y la pone á cubierto de su pasion y de su celo inoble); despues llama principios y doctrinas el frenesi que le domina de hacerme mal. Saca por consecuencia de todos sus argumentos, que el Gobierno no está obligado á cumplir ninguna obligacion, por sagrada ni por mas clara que ellas puedan ser, *sino por la fuerza armada*; y acaba su vista reprimiendo al Sr. Juez por no haber obrado en su sentido, en las providencias puestas hasta ahora por dicho magistrado.

Esto se podrá creer exajerado, pero puedo asegurar que apenas envia una leve idea de los principios desaforados que envuelve la vista del Sr. Dr. Somellera; y le ruego á Vd. que la publique para que todos se persuadan de esta verdad (1), y sobre la qual considero que Vd. podria hacer observaciones muy saludables en defensa de las instituciones del pais, atacadas en el derecho mas precioso. Acompaño mi contestacion á la vista fiscal, para que Vd. se digne hacerla publicar igualmente á continuacion, á cuyo favor le quedará agradecido su atento servidor,

Blas Despouy.

Sr. Juez de 1.ª Instancia, y Hacienda,

Blas Despouy, frances de nacion, contestando al traslado conferido por el decreto de V. S. de 11 del corriente, sobre la instancia executiva que sigo contra el Exmo. Gobierno, para cobro de 26 mil pesos de ley que me debe, con el respecto debido, digo: Que el artículo promovido por el letrado nombrado de fiscal, Dr. D. P. Somellera, no es mas que una invencion, que hace muy poco honor á su profesion y que degrada el cargo que se le ha conferido, y acaso ha incurrido en la pena comprendida en el capítulo 151 de la Constitucion, tanto por su pretension relativa á la incompetencia de V. S. en este asunto, como por las razones en que la funda, que á mi modo de ver bastarian para la formacion de un código para el monarca mas despota del mundo. Persuadido, pues, que la pieza á que me refiero no puede obscurecer en lo mas mínimo el fundamento sólido y justo de mi accion, ni tampoco su jiro legal á la esclarecida penetracion de V. S., se ha de dignar no hacer lugar á lo que pretende el Sr. fiscal; y en esta confianza me limitaré á hacer algunas observaciones, por las cuales V. S. conocerá la necesidad de proceder á mandar afianzar mi accion en el edificio que he designado en mi primer escrito de fecha 19, sin perjuicio de lo que se pueda alegar, por ser uno de los comprendidos para el pago de la deuda consolidada por la soberana resolucion de 17 de Marzo de este año, y que comprende mi credito. La ineptitud, la mala fé acaso, con que el fiscal que alega por el Go-

(1) Se publicó ayer en otro periódico.

bierno se expide, garantiza por sí sola esta medida de precaucion, y la hace ya absolutamente necesaria, por el derecho que me asiste, y contra el cual se intenta atentar, burlándose y desconociendo los titulos mas sagrados. Digo esto por que el fiscal supone que este Gobierno no me debe nada; las letras que presento revestidas de todas las formalidades, contra el Gobierno, y que el mismo Gobierno reconoce deber pagar, por notas puestas al pie por el ministro de hacienda, protestadas en fin con todos los requisitos que prescriben las leyes sobre letras, y en estado de ejecucion sin mas forma, titulos tan respetables y tan respetados por las leyes, son considerados como quimeras insignificantes; y cuando no existe entre el gobierno y yo mas duda que en la forma con que se me han de pagar mis letras, el fiscal se avanza á decir que no se me deben pagar de ningun modo. El Sr. fiscal pretende tambien que el poder judicial no se debe entremeter en los litis con el gobierno, y quiere dejarme expuesto de consiguiente á la ley que me impona mi parte contraria. Dice, tambien, que el gobierno puede eludir el pago de la obligacion mas sagrada, por mas claro que sea, de un particular, empujando su importe en pagos del Estado; todo esto y mucho mas dice el fiscal, en contravencion de los articulos de la Constitucion 130, 132, 134, 144 y 145; y concluye su vista provocándome á salir de los límites de la moderacion que naturalmente profeso.

Si todo lo que dejo dicho no fuese mas que suficiente para garantir la providencia de precaucion que no es mas por ahora que afianzar mi accion en el edificio que he designado, puedo agregar algunos datos mas, que bien pesados por V. S., acabará de convencerle de la legalidad de mi pretension, y acaso de la conveniencia del gobierno de que así se practique por su mismo honor. En el Estado general del Erario presentado a las cámaras el año pasado, (*Universal* de 16 de Noviembre, num. 412.) figura mi crédito con esta explicacion: *Se han liquidado tambien, en favor de D. Blas Despouy, 32,500 pesos como valor de seis mil cabezas de ganado, que por sentencia judicial se reconocen contra el erario publico.* Para pago pues de este crédito junto con otros, es que espido la ley de 17 de Marzo de este año, de que hace mencion tambien la nota de 7 del corriente, pasada por el gobierno á la comision permanente; por ella se vé que el actual gobierno hace alarde, y con razon, de haber dado esta prueba de fé pública; y supongo tambien que con la misma fé no habrá distraido ningun fondo, ni propiedad de los que están consagradas por dicha ley exclusivamente al pago de la deuda que dejo referida, y en que está inclusa la mia, ni agregado ningun otra partida que no sea comprendida en el estado que tuvieron á la vista las cámaras cuando proveyeron al modo de pagar: partiendo de este principio, debe haber medios para pagar á todos los acreedores que formaron ese cuadro, por que la ley de 17 que provoyó á su pago, supone que podrá haber un sobrante en su artículo 9. En otro pasaje de la referida nota ó mensaje, dice el gobierno, que la nacion ha pasado por el sacrificio de dejar vender estas propiedades para pagar la mencionada deuda. De todo esto, pues, es facil colegir que lo que yo pido es arreglado á la ley que invoco, y que el mensaje supone cumplida, y que el gobierno ya ha concedido á otros lo que hasta ahora no me ha querido conceder á mí. Los que han denunciado, por ejemplo, tierras de las que designa la ley, para pagarlas con créditos de la naturaleza del mio, y que se les ha adjudicado, no han conseguido acaso, lo que se me niega á mí que denuncié el edificio de las bobedas, destinado á venderse tambien por efectos de igual ley, para afianzar los 26 mil pesos de ley que se me restan. ¿Qué inconveniente puede haber en hacer esta declaratoria, que no importa otra cosa que el cumplimiento estricto de la ley, é identificarme con los demas acreedores que ya están cubiertos de sus créditos, ó asegurados con las tierras que se les ha adjudicado, despues de haverlas denunciado? ¿Esto quita acaso al gobierno la facultad de afianzar á otros en el mismo edificio, por el

remnante que pueda haber despues de cubierto el mio, denunciado primero? No se la quita, ni tampoco la de ejercer todas las facultades que le están encomendadas por la ley para el modo y forma de la venta. Si el gobierno tiene inconveniente que sea este el edificio en que se afiance mi crédito, ¿por qué no me presenta otro, ó algunas tierras, que para mí es lo mismo? Está pues demostrado, que lo que yo pido es lo mismo que se ha concedido á otros, y conforme á la soberana resolucio. Y de denegarseme, ¿qué resultará? Una grande incorreccion en la nota ó mensaje del gobierno pasada á la comision permanente, y podrá hasta poner en problema su interesante caracter, porque resultaria desmentida en la parte que dice relacion á prueba de pública, mientras mi crédito no este pagado ó afianzado.

Debo observar tambien á V. S. que en la nota mensaje ante dicha no se hace ninguna mencion del decreto del 17 de Marzo de este año, ni de la moneda flotante que se creó con la sola autoridad del decreto; y este antecedente. Y los capítulos 177 y 178 de la constitucion autorizan, y legalizan la existencia que sobre uno, y otro, he impreso en todos mis escritos. Si con lo que dejo expuesto se conoce la necesidad de afianzo mi accion por el mismo á nor del Gobierno, los titulos que he presentado lo exigen imperiosamente, porque son letras no pagadas y protestadas, que lleuan consigo ejecucion aparejada por nuestras leyes, sin necesidad de mas traslados, que podrian dar lugar a que quedase burlada mi accion, y sin la garantia que la ley le ha dispensado; y que la alhaja que hoy he designado para seguridad de mi accion pase á poder de otro acreedor mas afortunado, y que me sucedese lo que me ha pasado con las tierras, por aver ocurrido tarde. La respuesta al traslado que V. E. me ha conferido concluye pues con lo que va expuesto, y los renglones siguientes no tienen otro objeto que una manifestacion franca á V. S. del deseo que tengo de concluir mi asunto y de identificarme si es posible con los motivos que han impedido al Gobierno el poderme pagar como lo prescribe la ley de Marzo, y como lo ha hecho con otros con la adjudicacion de tierras. En esta virtud para que todo el mundo conozca que yo no me prevalgo de la posicion aventajada que ocupó en esta demanda, y en ún pais que no reyna mas que la ley, autorizaria V. E. si el derecho lo permitiese para transjir mis diferencias con el Gobierno directamente, asegurándole de antemano que estoy resuelto á complacer al Gobierno y hacer sacrificios por mi parte para concluir este negocio por todo lo que á V. E. pido y suplico se sirva proveer como llevo pedido.

*Blas Despouy*

---

**IMPORTACION Y EXPORTACION.**

*Dia 17*

**EXPORTACION.**

D. Juan Nin, para Barcelona.

573 cueros vacunos.

507 id. de caballo.

**IMPORTACION.**

A D. Doroteo Martinez,

1000 narajas.

D. Antonio Marquez Guimaraens,

2 cajones con 200 libras rapé.

D. Juan Jackson,

1 cajon con 95 pares palmatorias charoladas.

7 id. con 350 piezas listados ordinarios.

SS. Jorge Beley y Ca.

2 barricas 19 docenas alcayatas.

2 cajones con 240 libras hilo de ovillo.

---

**MANIFIESTOS DE CARGAMENTOS.**

Manifiesto de la carga del Paquete *Rosa*, de Buenos Aires.

20 cajones 2 bultos mercancias.

14 barricas cigaros.

1 barril, 1 tercio,

Manifiesto de la carga del Diato brasilero *Buen Jesus*, de Puerto Alegre.

424 tercios yerva.

893 manos de mahiz.

3 bolsas porotos.

42 palos.

3 cajones de hacienda.

3 carretas.

**AVISOS NUEVOS,**

*Para Buenos Ayres.*

**S**ALDRA el viernes de esta semana, el Ber-gantín Argentino *Eesperanza*. Recibe carga á precios muy equitativos, y tiene exeletes comodidades para pasajeros. Para uno ó otro ocurrase á la calle de Sn. Felipe No. 3. Almacen de Dn. Manuel Gradin, en donde le daran razon de la persona con quien se debe tratar.

Oct. 18—6p.

**AVISO.**

**E**N el Café conocido por el de la *Alianza* hay á venta paño para mesas de Billar de sobre saliente calidad; el que se interesase en algun corte puede ocurrir á dicho café á la hora que guste.

Oct. 18. —3p.

**SE VENDE.**

**U**NA casita, su edificio sala y cosina con cinco varas de frente y veinte y ocho de fondo situada al concluir la calle de Sn. Pedro dando buelta al resinto para el cuartel de dragones No. 29. el que se interese por ella ocurra frente el fuerte de Sn. José No. 195, y allara con quien tratar.

Oct. 18—3p.

**AVISO.**

**E**L Sabade 22 del corriente ha de verse en juicio publico la causa seguida contra Domingo Dias y Juan Rodriguez, acusados del delito de sodomia y de otros excesos en la persona del anciano Dn. Benito Morales.

Oct. 18 de 1831. *Pelaez.*

**AVISO.**

**S**E necesita una familia estrangera, para un establecimiento en el Arroyo de la Virgen: la que se interese contratarse por un tiempo señalado, puede ocurrir á la palza de los Toros, al lado de la casa de Ejercicios. casa No. 56 donde encontraran con quien tratar.

Oct. 18.

**INTERESANTE.**

**T**UVO efecto el dia 13 del que rije en la panaderia denominada de Catá el experimento anunciado por el Juri avaluador del pan en 28 de Agosto último, al que asistieron los SS. jefe de Policia, D. Ramon M. sini, D. Jorge de las carreras, D. Diego Martin Martinez y D. José Maria Iturriza; y en vista de su resultado se reunió el Juri á las 7½ de la noche del dia 15; el cual oidos los dictámenes de los SS. que lo compusieron, se disolvió á las diez de la misma, acordando, que desde mañana 18 cada un real de pan blanco y de buena calidad tenga 28 onzas de peso; y que esta resolucio se dé al público.

Montevideo Octubre 17 de 1831.  
*Juan Gonzales*  
Secretario.

**REMATE.**

**POR LEON J. ELLAURI Y Ca.**

[*En su casa calle de San Gabriel No. 93.*]

Hoy martes 18 del corriente se han de vender prsamente, un excelente surtido de efectos Ingleses. y algunos Franceses para tienda; cuyo por menor será manifestado al comercio por los carteles de cestumbre. Principiará á las 11 en punto.

**POR JUAN JOZE RUIZ y CA.**

[*En su casa, calle de San Miguel, No. 33.*]

El miercoles proximo 19 del corriente, se rematará de cuenta de quien pertenezca, y por la mas alta postura que pueda obtenerse, un elegante surtido de efectos nobles para tiendas, cuyo pormenor se dará en los carteles de costumbre.

Dará principio á las 11 de la mañana.

**SE VENDEN O PERMUTAN,**  
**1400** quintales carne seca bien á condici3nada; quien quiera contratar de uno ú otro modo, ocurra á la calle de San Luis No. 28 donde darán razon.

A si mismo dos solares, el uno en la calle de San Sebastian con 25 varas de frente al N. y 50 de fondo al S. lindando con costado de la panaderia de Catá, por el E. con casa de D. Francisco Saenz, y por el O. con la del finado Tardaguila. y el otro con 15 varas, frente al N. calle de por medio con el fuerte de San José. 28 varas fondo al S. con solar que pertenecio á Doña Mariana del Carmen Ximenes. por el E. con casa de D. Francisco José Soto Mayor. y pos el O. con las de D. Manuel Diago.  
Oct. 11.—3p.

**AVISO AL PUBLICO.**

**E**n la calle de San Joaquin, (llamada por la de pescadores) en la casa del finado D. José Seijas N. 21 se ha habierto un almacen en donde se venden varios artículos muy barato  
Vino del Priorota superior á  $\frac{3}{4}$  cuarta,  
Id. id. que tiene 4 años 1 real,  
Azucar blanca seca á  $\frac{3}{4}$  cuartillos,  
Vasos de cristal para mesa 10 rs. docena.  
Fideos tallarines y mancarrones  $1\frac{1}{2}$  rs. libra.  
Garvanzos superiores id. id.  
Café en grano id. id.  
Pasas de uba id. id.  
Salchichon ó langoniza de Vich á 7 rs. libra.  
Arros de la Carolina á  $\frac{3}{4}$  cuartillo.  
Aceite superior á 3 rs. botella y 28 arroba.

Igualmente hay de venta un surtido de libros recién llegados; el diccionario de la academia de España, la Quimica, Gramaticas inglesas por Mr. Casey, la Aritmetica mercantil, la Escritura doble, el Código nuevo de Comercio, tenedurías de Libros, el Manual del Américano, Instrucciones del derecho natural de gentes el diccionario crítico burlesco, la Ortografía moderna, cuentos morales con laminas, Ejercicio Cotidiano para la misa, la Creacion del mundo con laminas, Muestras de letras modernas, papel arreglado para la musica. En la misma casa se vende un negrito de 14 años sin vicios sano y muy humilde. O 8—

**AVISO AL COMERCIO,**

**L**OS abajo firmados Síndicos del Concurso de D. Rafael Fernandez hacemos saber, que habiendose celebrado un avenimiento entre dicho Sr. y sus acrehedores comunes, y estando por parte de aquél cumplidas las Condiciones en él establecidas; queda expédito para emprehender la clase de negocio ó industria que le convenga sin que por parte de los dichos acrehedores haya que hacerle reclamacion alguna mediante á que le han otorgado la carta de pago y finiquito de todos sus credits. Montevideo Octubre 8 de 1831  
Manuel Pombo.  
Carlos Mac Kinnon:

Carlos Mac Kinnon:

**AVISO,**

**S**e vende un terreno en el cordón de 30 varas de frente y 50 de fondo frente al N. lindando con las casas de D. Luis Sierra, y con pertenencias de Da. Ysabel Goyechea. el que se interese en su compra ocurra á la casa No. 18 frente al correo. Oct. 8 3p.

**GRAN BARATILLO,**

**E**n la sastreria Francesa de Mr. Ardeud en calle de Sn. Pedro No. 92 frente el escritorio de D. Agustin Castro, se hallan de venta los siguientes efectos—

Levitas de paño azul fino con trenza á 25 ps.  
Chaquetas de id. id. con id. á 11 id.  
Pantalones de id. id. á 10 id.  
Granadas de oro fino á 8 ps. el juego de 4  
Trenzas y trencillas de seda fina á un precio equitativo.  
Vino de Bordeaux muy superior ya conocido por su calidad á 6 $\frac{1}{2}$  ps. el cajon y á 6 id. docena,  
Paños de diversas colores de moda á un precio equitativo.  
Se vende un armason de tienda en la calle de Sn. Joaquin No. 70 al lado del café de D. Antonio, y se alquila la pieza que se desocupa; en la misma sastreria podran tratar. Oct 8—8p.

**AVISO.**

**A**CABAN de llégár unos pocos quesos superiores del país, con una corta partida de mantequilla fresca. Se hallaran como antes en el almacén Naval No. 97 frente al muelle.

**SE VENDE,**

**U**NA negra á peticion suya, de edad de 15 á 16 años, el que se interese en su compra, ocurra á la buelta de la casa del Sr. Magariños, calle de San Diego No. 53 y tratara con su dueño. Oct. 7—4p

**AVISO,**

**E**n la barberia calle de pescadores No. 19 se vende y se aplican sanguijuelas aprecios equitativos recién llegadas de Europa.

**BARATILLO,**

En la calle de San Pedro No. 139 hay de venta los efectos siguientes—  
Lienzo de lino superior calidad á 3 reales vara Crea á 1 $\frac{1}{2}$  real vara, bretañas á 3 ps. pieza, madraz superior á 2 reales vara, dicho mas inferior á 6 vintenes vara, Sarazas finas para vestidos y para colhas á 1 $\frac{1}{2}$  real vara, nanquines á 1 $\frac{1}{2}$  real vara, sarazas ordinarias á 4 bintenes vara, generos de seda para vestidos á 6 reales y á 4 vara, pañuelos de seda para manos á 8 y 4 reales uno, tarros de pomada y cajas de broches á 1 real, botones de nacar á 1 real la docena, hay tambien un buen surtido de abanicos, y otros varios efectos, todos a precios muy bajos.

**SE VENDE,**

**U**n mulato joven sano y sin vicios conocidos en la cantidad de 200 pesos, es apto para todo servicio, buen cochero tira del pescante y montado; entiende de panaderia y es excelente mucamo; está conchavado en el dia, y dá un jornal de doce pesos mensuales, se dá en esta cantidad por que hace muchos años que sirve en la casa del vendedor y le hace rebaja; en la calle de San Felipe No. 150 daran razon. Oct. 6—6p.

**AVISO**

**U**n extranjero recién llegado al país desea encontrar acomodo ya sea en almacén pulperia ó cualquier otro servicio, siendo decente, dá garantías con personas respetables del país. Los SS. que se interesen ó quieran ocuparlo tendra la honra de ocurrir á esta imprenta, donde daran razon.

**AVISO DE LA POLICIA,**

Procsima como está la estacion ea que necesariamente, mas que en otras escasea el agua, y previendo las consecuencias fatales que debe causar á la poblacion esta falta si la Policia por su parte no arvitra las medidas mas eficaces para cortar este mal. é igualmente habiendo notado el Jefe que firma, el abandono en que se encuentran las fuentes del Estado, en esta Ciudad y su extramuros por cuya razon el agua de aquellas se alla en mal estado y hasta insalubre, por precaucion, y para llegado el primer caso ha resuelto.

1. La Policia vá á limpiar de su cuenta, las fuentes del Estado que se hallan en esta Ciudad y á las inmediaciones de los portones.

2. Se prohíve absolutamente a los panistas veleros, javoneros, cafeteros y otros de esta clase extraher agua de las referidas para el servicio de sus establecimientos á ser la muy moderada para la familia.

3. Despues que estén las fuentes, como se indica en el artículo 1.° puede concurrir el vecindario á sacar el agua necesaria para el gasto de su casa.

4. La policia vijilará y hará cumplir esta disposicion, y á los infractores les aplicará las penas que crea conveniente.—Montevideo Octubre 4 de 1831. LAMAS.

**SE VENDE,**

**U**NA coleccion completa de musica para violín, guitarra, alto y piano sacada de los mejores compositores.—Viotti, Rode, Kretuzer, Lafon, Libon y varios otros y ademas un alto famoso. El todo se dará en un precio muy acomodado, ocurrase á la calle de San Pedro No. 199 junto al teatro. Oct. 5—8p.

**AVISO,**

**S**e desea arrendar una quinta que no este á mas distancia que el Arroyo Seco ó las Tres cruces: ocurra á la calle de San Felipe No. 67 ó a esta imprenta. Oct. 4—3p.

**SE VENDE,**

**U**n caballo de excelentes qualidade propio para ciudad y campaña, en esta imprenta daran razon. Oct 4—3p.

**SE VENDE**

**E**n la fabrica de coches sita en la calle d San Luis, una galera fuerte y de muy poco úso.

**AVISO,**

**S**e necesita para el servicio de una casa de familia, un criado que presente las recomendaciones necesarias, y se le pagará bien. en esta imprenta daran razon. Oct 4—3p.

**AVISO,**

**E**n la calle de San Joaquin No. 86 tras de la Matriz, se vende una toneleria con todos los utiles necesarios del oficio en precio comodo; el que guste ocurra á la misma casa donde podrá tratar con su dueño. Oct. 4—8p.

**SE VENDE,**

**U**n negro de edad de 24 anos, bueno para todo servicio, sano y sin vicios; en la cantidad de 300 pesos: el que se interese en su compra véase con D. Aniceto Ramos, calle de Sn. Luis No 44. Act. 4—3p.

*Para el Jancyro,*

**P**ARA fines del presente, saldrá sin falta el bergantin Nacional Precioso Montevideo; el que cominza á cargar el miercoles 5 del corriente; admite flete y pasajeros teniendo mas de su mitad de carga lista. Los SS. que se interese sen pueden ocurrir á casa de su dueño Calle de Sn. Pedro No. 24.

**AVISO DE LA POLICIA,**

Las 86 cabezas de ganado vacuno tomadas por el jéfe que firma en la madrugada de ayer en las inmediaciones del Pantanosó, ha dé ser rematadas mañana á las 8 de ella en el pozo del porton de San Pedro. Las marcas que tienen aquellos, se hallan de manifesto en la oficina del espresado, en una guía falsa que trahian los conductores que han sido aprehendidos, como igualmente á las 11 de la noche anterior un extranjero que falsificaba las guías, y a quien se le encontró á las 12 de este día el tipo de que hacia uso.—Montevideo Setiembre 30 de 1831. LAMAS.

**AVISO.**

**S**e vende una casa de azotea situada en el paso del Manga y muy acreditada para negocio de pulperia, tiene cinco piezas y es propia tambien para una familia que quisiera vivir en el campo. S 29—

**AVISO A LAS SEÑORAS.**

**E**n la calle de San Francisco una cuadra del Convento, se ha establecido una Modista y costurera de Paris, quien orrece á las Señoras de esta Capital toda clase de servicio en su arte.

**AVISO.**

**Q**UIEN quiera comprar palmas, puertas, y maderas buenas para rayazon, como tambien algunas tejas ocurra á la calle de San Gabriel N.º 48.

**SE VENDE,**

**U**NA negra de buen servicio en 330 pesos. quien se interese en su compra ocurra á la casa numero 177 calle de Sn. Joaquin. Sep 30—

**AVISO,**

Benito Siva á nombre y por encargo de su padre D. Cayetano Silva, hace saber á los acreedores de este, que pueden ocurrir á la oficina del Universal con los documentos de sus credits, para arreglar el modo de sarisfacellos, á cuyo fin durante todo el presente mes de Octubre hallarán con quien tratar en dicha oficina desde las 11 hasta las 12 de cada dia. Oct. 1°—30p

**SE VENDE,**

**U**n negro rebusto y fuerte, es regular cocinero sabe lavar y entiende de marinero, la persona que se interese en su compra ocurra a la plaza del mercado al lado de los Ejercicios casa de D. Juan Nuñez que lo venderá. Oct 1°

**AVISO DE LA POLICIA,**

El domingo 25 del corriente, se encontraron en el corral del saladero de D. Juan Pablo Moraes, 32 cabezas de ganado vacunos, robados de las inmediaciones de Solis chico, el que há sido rematado y su importe se halla en deposit) en este departamento, como igualmente la marca que tiene, el que se considere con derecho á él ocurra á esta oficina. Montevideo Septiembre 27 de 18 LAMAS.

Montevideo Septiembre 27 de 18 LAMAS.

**Aviso al Comercio.**

**E**L Corredor de número D. Pedro Pablo Olave ha trasladado su escritorio á la calle de San Joaquin N.º 52. Octubre 1 6p.—